



DECRETO ALCALDICIO No. 111

LITUECHE, 25 de Enero de 2019

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de regularizar situación pendiente.
-
- La existencia de casas Fiscales.
- La necesidad de los funcionarios Municipales que no poseen vivienda y pertenecen al servicio.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2019
- La solicitud presentada por el señor Alejandro Cáceres Reyes, Director de Administración y Finanzas, para ser uso de casa Fiscal.

VISTOS:

El Artículo 118 de la constitución Política de la republica. El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que me confiere la misma ley, Lo establecido en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1.- Asígnese, Casa Fiscal ubicada en calle Teniente Merino 1021 C, al Funcionario de Planta Sr. **Alejandro Esteban Cáceres Reyes**, Rut: 14.011.978-4, Director de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo Grado 8°.
- 2.- Pásese copia del Presente Decreto a la Oficina de Personal y al funcionario beneficiado, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RPV/ACR/acr.

DISTRIBUCION:

- Oficinas de Partes
- Registro Siaper
- Oficina de Personal

